



Lanús, 29 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.487.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 1.487/22, 2.446/22 y 2.616/22; la Solicitud de Pedido N° 3-207-122/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públcas;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-122/2022, junto con el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la adquisición de "CUBIERTAS", según las características determinadas en la misma, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.418.400);

Que, por el Decreto N° 1.487, de fecha 25 de abril del año 2022, se llamó a Licitación Pública N° 32, para el día 08 de junio del año 2022, a las 12:00 horas, referente a la adquisición de "CUBIERTAS" para el mantenimiento de los vehículos de la flota de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-122/2022, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 28.418.400);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cinco (5) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibió como única propuesta la de la firma LAROCCA NEUMATICOS S.A.;

Que, la firma oferente resultó desestimada por no retirar los pliegos según lo establecido en el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, ante la desestimación de la única oferta, por el Decreto N° 2.446, de fecha 28 de junio de 2022, se llamó a Licitación Pública N° 32 - 2<sup>do</sup> Llamado -, día 25 de julio del año 2022, a las 12:00 hs;

Que, por el Decreto N° 2.616/22, de fecha 11 de julio, y por razones técnico operativas, resultó necesario postergar la fecha del segundo llamado, para el día 04 de agosto del año 2022;

Que, en el acto de apertura del segundo llamado, se recibieron las propuestas de las firmas ARCE EDUARDO DANIEL, TALLER M.R DE CLAUDIA E. FOURNIER y SANTANDER MICHAELA MACARENA;

Que, la firma TALLER M.R. DE CLAUDIA E. FOURNIER quedó desestimada en el Acta de Apertura, por no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida en el Artículo 13.1º Inciso “b” del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la firma SANTANDER MICAELA MACARENA cumplió sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la firma ARCE EDUARDO DANIEL cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la Secretaría de Servicios y Espacios públicos emitió su informe técnico, con fecha de 12 de agosto de 2022;

Que, por Acta N° 149, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación Pública N° 32, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-207-122/2022, a la firma ARCE EDUARDO DANIEL, - C.U.I.T. N° 20-23249732-8 -, Proveedor Municipal N° 5096, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 34.056.680), por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales;

Que, el área solicitante ha dejado constancia que, si bien para el ítem N° 3 la menor oferta fue la presentada por la firma SANTANDER MICAELA MACARENA, por razones de operatividad se requiere la adjudicación total a la firma de ARCE EDUARDO DANIEL;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 19 de agosto del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 32 - 2º llamado -, referente a la adquisición de “CUBIERTAS” para el mantenimiento de los vehículos de la flota de la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-122/2022.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma ARCE EDUARDO DANIEL, - C.U.I.T. N° 20-23249732-8 -, Proveedor Municipal N° 5096, con domicilio en la calle Fleming N° 75 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora, la adquisición de “CUBIERTAS” correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-207-122/2022, destinadas al mantenimiento de los vehículos de la flota de la Secretaría de



Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 34.056.680), por ser la oferta que se ajusta a lo solicitado y resulta ser la más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 35 - Partida 2.4.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por